



NIT: 891.655.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, 14 de noviembre de 2025



No. 202510130058161
Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3

Destino: FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR
Dirección: C 56C 12E 15
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-648

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000067000010000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

Proyectó: Abg. Luz Dary Cruz

Luz Dary CALDERON OLMOs
Directora de Tesorería

	servientrega Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el Interesado o remitente, siendo idénticos. El Interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 2 2 6 1 5 4 9 9 5 7		
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—
Los anexos no son cotejables		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos: contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-648

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial **No. 639 de 12 de agosto de 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre **2013-2024**, del predio identificado con código catastral No. **01010000067000010000000000**, en cuantía de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y TRES PESOS (\$ 13,381,683) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscripto funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**, por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y TRES PESOS (\$ 13,381,683) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2013-2024,), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 56C 12E 15** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 26.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Proyecto Abg. Luz Dary Cruz

LUZ DARY CALDERON OLMO
Directora de Tesorería

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

2198752

Información Envío

No. de Guía Envío	2261549957	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR		
	Dirección	C 56C 12E 15	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		5	12	2025

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos.()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025-12-05 08:51:38 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		5	12	2025	8	51	2182332931

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No recibido
- Dirección errada
- Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
10/10/2025

RECIBIDA CON FORMIDA EN EL DIA 10/10/2025
TEL: 0100-16056-168

AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 5 / 12 / 2025 08 : 51

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2182332931

Ministerio de Transportes - Licencia No. 205 del 20 de Marzo 2001. Identificación: Licencia No. 1778 de Sept. 1993.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
73		CIUDAD: SOGAMOSO		
DESTINATARIO	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N°15 - 12				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 2261549957				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0	/ 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:		
FECHA Y HORA DE ENTREGA				
Grado de Consanguinidad				
Quién Entrega:				

DG-S-CL-IDM-F-38-V2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	4	
Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA		
Rehusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA		
No reside	3	DIA / MES / AÑO / HORA		
No redamado				
Dirección errada				
Otro (Indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2261549957



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 26 / 11 / 2025 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025

GUIA No. 2261549957



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO BOYACA NORMAL	
C 56C 12E 15			
Nombre: FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 60528963 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210045 email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-648			
Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL : 0 / 0 / 0	Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Flete:	\$ 9,900.00	No. Remisión:	
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Vr. Total:	\$ 9,900.00		
No Ref2:	No. Factura:		
Quién Recibe:	No. Ref1:		

Ministerio de Transportes Licencia No. 007 del 09 de Mayo 2007 - I.D.P.C. Licencia No. 1779 del Sept. 2004

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4